



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE  
POPAYAN - CAUCA

Popayán, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCION DE TUTELA  
ACTE.: DORA OROZCO PRADO  
ACDO.: COOMEVA EPS  
RAD.: 2018-00503-00  
AUTO SUSTANCIACION # 276

Cumplido en el asunto de la referencia el trámite pertinente ordenado por el Decreto 2591 de 1991, ARCHIVASE en los anaqueles del Despacho previa cancelación de los libros respectivos, así como del sistema de registro Siglo XXI, dejando en conocimiento de las partes la ejecutoria de las providencias, dado que el asunto quedó excluido del trámite de revisión ante la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

(ORIGINAL FIRMADO)

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ

JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE  
CERTIFICO.

Popayán, agosto 28 de 2020, en la fecha,  
se notifica el presente auto por estados #  
061.

Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria

Hernando



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE  
POPAYAN - CAUCA

Popayán, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCION DE TUTELA  
ACTE.: NOEL HERRERA CHAGUENDO  
ACDO.: ASMET SALU EPSS  
RAD.: 2018-00231-00  
AUTO SUSTANCIACION #

Cumplido en el asunto de la referencia el trámite pertinente ordenado por el Decreto 2591 de 1991, ARCHIVASE en los anaqueles del Despacho previa cancelación de los libros respectivos, así como del sistema de registro Siglo XXI, dejando en conocimiento de las partes la ejecutoria de las providencias, dado que el asunto quedó excluido del trámite de revisión ante la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

(ORIGINAL FIRMADO)

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ

JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE  
CERTIFICO.

Popayán, agosto 28 de 2020, en la fecha,  
se notifica el presente auto por estados #  
061.

Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria

Hernando



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE  
POPAYAN - CAUCA

Popayán, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCION DE TUTELA  
ACTE.: DILIA ISNEY GALINDEZ GARCES  
ACDO.: ASMET SALUD  
RAD.: 190014003005-2018-00662-01  
AUTO SUSTANCIACION #

Cumplido en el asunto de la referencia el trámite pertinente ordenado por el Decreto 2591 de 1991, ARCHIVASE en los anaqueles del Despacho previa cancelación de los libros respectivos, así como del sistema de registro Siglo XXI, dejando en conocimiento de las partes la ejecutoria de las providencias, dado que el asunto quedó excluido del trámite de revisión ante la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

(ORIGINAL FIRMADO)

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ

JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE  
CERTIFICO.

Popayán, agosto 28 de 2020, en la fecha,  
se notifica el presente auto por estados #  
061.

Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria

Hernando



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE  
POPAYAN - CAUCA

Popayán, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCION DE TUTELA  
ACTE.: JESUS ARMANDO SALAZAR MOSCA  
ACDO.: MEDIMAS EPS  
RAD.: 2018-00329-00  
AUTO SUSTANCIACION #

Cumplido en el asunto de la referencia el trámite pertinente ordenado por el Decreto 2591 de 1991, ARCHIVASE en los anaqueles del Despacho previa cancelación de los libros respectivos, así como del sistema de registro Siglo XXI, dejando en conocimiento de las partes la ejecutoria de las providencias, dado que el asunto quedó excluido del trámite de revisión ante la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

(ORIGINAL FIRMADO)

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ

JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE  
CERTIFICO.

Popayán, agosto 28 de 2020, en la fecha,  
se notifica el presente auto por estados #  
061.

Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria

Hernando



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE  
POPAYAN - CAUCA

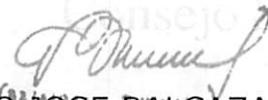
Popayán, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCION DE TUTELA  
ACTE.: DILIA CAROLINA ORTEGA FERNANDEZ  
ACDO.: ENSSANAR EPS Y OTROS  
RAD.: 2018-00686-00  
AUTO SUSTANCIACION #

Cumplido en el asunto de la referencia el trámite pertinente ordenado por el Decreto 2591 de 1991, ARCHIVASE en los anaqueles del Despacho previa cancelación de los libros respectivos, así como del sistema de registro Siglo XXI, dejando en conocimiento de las partes la ejecutoria de las providencias, dado que el asunto quedó excluido del trámite de revisión ante la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ

JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE  
CERTIFICO.

Popayán, agosto 28 de 2020, en la fecha,  
se notifica el presente auto por estados #  
061.

Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria

Hernando



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE  
POPAYAN - CAUCA

Popayán, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCION DE TUTELA  
ACTE.: LUZ MARINA LEVASA ESCOBAR  
ACDO.: EMSSANAR EPS Y OTROS  
RAD.: 2018-00677-00  
AUTO SUSTANCIACION #

Cumplido en el asunto de la referencia el trámite pertinente ordenado por el Decreto 2591 de 1991, ARCHIVASE en los anaqueles del Despacho previa cancelación de los libros respectivos, así como del sistema de registro Siglo XXI, dejando en conocimiento de las partes la ejecutoria de las providencias, dado que el asunto quedó excluido del trámite de revisión ante la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

(ORIGINAL FIRMADO)

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ

JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE  
CERTIFICO.

Popayán, agosto 28 de 2020, en la fecha,  
se notifica el presente auto por estados #  
061.

Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria

Hernando



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE  
POPAYAN - CAUCA

Popayán, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCION DE TUTELA  
ACTE.: NESTOR JAVIER SARRIA ORDOÑEZ  
ACDO.: COOPERATIVA DE CAFICULTORES  
RAD.: 2019-00048-00  
AUTO SUSTANCIACION #

Cumplido en el asunto de la referencia el trámite pertinente ordenado por el Decreto 2591 de 1991, ARCHIVASE en los anaqueles del Despacho previa cancelación de los libros respectivos, así como del sistema de registro Siglo XXI, dejando en conocimiento de las partes la ejecutoria de las providencias, dado que el asunto quedó excluido del trámite de revisión ante la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

(ORIGINAL FILMADO)

ANTONIO JOSE BÁLCAZAR LOPEZ

JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE  
CERTIFICO.

*Popayán, agosto 28 de 2020, en la fecha,  
se notifica el presente auto por estados #  
061.*

*Fijado a las 8.00 a.m.*

\_\_\_\_\_  
Secretaria

Hernando



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE  
POPAYAN - CAUCA

Popayán, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCION DE TUTELA  
ACTE.: MARLENY HOYOS JOAQUI  
ACDO.: EMSSANAR E.P.S  
RAD.: 19001-40-03-005-002019-00056-01  
AUTO SUSTANCIACION #

Cumplido en el asunto de la referencia el trámite pertinente ordenado por el Decreto 2591 de 1991, ARCHIVASE en los anaqueles del Despacho previa cancelación de los libros respectivos, así como del sistema de registro Siglo XXI, dejando en conocimiento de las partes la ejecutoria de las providencias, dado que el asunto quedó excluido del trámite de revisión ante la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

(ORIGINAL FIRMADO)

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ

JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE  
CERTIFICO.

Popayán, agosto 28 de 2020, en la fecha,  
se notifica el presente auto por estados #  
061.

Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria

Hernando



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE  
POPAYAN - CAUCA

Popayán, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCION DE TUTELA  
ACTE.: GERARDO RIVERA BRAVO  
ACDO.: MEDIMAS EPS  
RAD.: 2019-0017-00  
AUTO SUSTANCIACION #

Cumplido en el asunto de la referencia el trámite pertinente ordenado por el Decreto 2591 de 1991, ARCHIVASE en los anaqueles del Despacho previa cancelación de los libros respectivos, así como del sistema de registro Siglo XXI, dejando en conocimiento de las partes la ejecutoria de las providencias, dado que el asunto quedó excluido del trámite de revisión ante la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Original Firmado

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ

JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE  
CERTIFICO.

Popayán, agosto 28 de 2020, en la fecha,  
se notifica el presente auto por estados #  
061.

Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria

Hernando



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE  
POPAYAN - CAUCA

Popayán, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCION DE TUTELA  
ACTE.: DELIO DEIMAR GOMEZ GARCIA  
ACDO.: SMURFIT CARTON COLOMBIA  
RAD.: 190014003003-2018-00395-01  
AUTO SUSTANCIACION #

Cumplido en el asunto de la referencia el trámite pertinente ordenado por el Decreto 2591 de 1991, ARCHIVASE en los anaqueles del Despacho previa cancelación de los libros respectivos, así como del sistema de registro Siglo XXI, dejando en conocimiento de las partes la ejecutoria de las providencias, dado que el asunto quedó excluido del trámite de revisión ante la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
(ORIGINAL FIRMADO)

ANTONIO JOSÉ BALCAZAR LOPEZ

JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE  
CERTIFICO.

Popayán, agosto 28 de 2020, en la fecha,  
se notifica el presente auto por estados #  
061.

Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria

Hernando